Asunción 28 de enero de 2021.

DICTAMEN UOC Nº 09/21

Señor
Prof. Dr. **ALBERTO JOAQUIN MARTÍNEZ SIMÓN**, Presidente.
Consejo de Superintendencia, Secretaría 2.
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
E. S. D.

Ref.: Dar por terminado el Contrato Nº 21/2020 correspondiente a la segunda renovación del Contrato N° 44/2016, suscrito con la firma **ROVISA S.A.** correspondiente al PAC Nº 114/2015

Tenemos el honor de dirigirnos a Su Excelencia con el objeto de elevar **DICTAMEN** en el marco del llamado a **LOCACIÓN DE INMUEBLES PAC N° 114/2015 "ALQUILER DE LOCAL PARA ARCHIVO DE LEGAJO DE LA OFICINA REGISTRAL DE CDE, OFICINA REGISTRAL DE LA D.R.A. DE VILLARICA Y LOCAL PARA DESPACHOS DE MAGISTRADOS, SECRETARÍAS Y DEPENDENCIAS ADMINISTRATIVAS DE LA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE PRESIDENTE HAYES - AD REFERÉNDUM" – ID N° 301.953** y del **Contrato Nº 21/2020** correspondiente a la Segunda Renovación del **Contrato N° 44/2016** suscrito con la firma **ROVISA S.A.**

Por Resolución C.A.J. N° 52 de fecha 21 de marzo de 2016, se adjudicó a la firma **ROVISA S.A.** el ítem N° 1 – Archivo de Legajo de la Oficina Registral de C.D.E. – correspondiente al llamado a **LOCACIÓN DE INMUEBLES PAC N° 114/2015 "ALQUILER DE LOCAL PARA ARCHIVO DE LEGAJO DE LA OFICINA REGISTRAL DE CDE, OFICINA REGISTRAL DE LA D.R.A. DE VILLARICA Y LOCAL PARA DESPACHOS DE MAGISTRADOS, SECRETARÍAS Y DEPENDENCIAS ADMINISTRATIVAS DE LA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE PRESIDENTE HAYES - AD REFERÉNDUM" ID N° 301.953**, y en consecuencia se suscribió el Contrato Nº 44/2016 de fecha 21 de abril de 2016, con vigencia de **24 (veinticuatro)** meses a partir de la firma de Contrato.

Por Resolución C.A.J. N° 19 de fecha 21 de febrero de 2018 el Consejo de Administración Judicial de la Corte Suprema de Justicia autorizó la renovación del Contrato N° 44/2016 suscrito con la firma ROVISA S.A., por un monto total de G. 373.860.000 (guaraníes trescientos setenta y tres millones ochocientos sesenta mil) IVA y Expensas incluidas y con una **vigencia de 24 (veinticuatro) meses** a partir del 22 de abril de 2018 hasta el 22 de abril de 2020; en consecuencia se suscribió el **Contrato de Renovación N° 25/2018** en fecha 16 de marzo de 2018.

Por Resolución C.A.J. N° 24 de fecha 19 de marzo de 2020 el Consejo de Administración Judicial de la Corte Suprema de Justicia autorizó la Segunda Renovación del Contrato N° 44/2016 suscrito con la firma ROVISA S.A. por un monto total de G. 390.600.000 (guaraníes trescientos noventa millones seiscientos mil) IVA y Expensas Incluidas; **con vigencia de 24 (veinticuatro) meses** contados a partir del 23 de abril de 2020 al 23 de abril de2022; en consecuencia fue suscrito el **Contrato de la Segunda Renovación N° 21/2020** en fecha 04 de junio de 2020.

P.A.

Oscar E. Sanabria P.
JEFE - DPTO. DE LICITACIÓN
U.O.C. - CORTE SUPREMA DE JUSTICIA

Abg. Juan Angel Santacruz
Jefe
Dpto. de Contratos y Garantías - U.O.C.

Aloiso y Testanova
Cuarto Piso – Torre Sur
Teléfono: 595 21 424460
Fax: 595 21 424572
Correo electrónico: contrataciones@pj.gov.py

Por Nota NDA Nº 99/2021 de fecha 25 de enero de 2021 la Dirección Administrativa remitió el Memorando DLA-Nº 25/2021 de fecha 22 de enero de 2021 del Departamento de Logística Administrativa, el mismo a su vez remite el Memorando N° 17/21 de fecha 22 de enero de 2021 de la División de Servicios Básicos y Alquileres, por el cual solicitó cuanto sigue: "*...a los efectos de solicitar se inicien los trámites de terminación del Contrato N° 21/20 correspondiente a la Segunda Renovación del Contrato N° 44/2016. resultado del LLAMADO A LOCACION DE INMUEBLES PAC N° 114/2015 "ALQUILER DE LOCAL PARA ARCHIVO DE LEGAJO DE LA OFICINA REGISTRAL DE CDE, OFICINA REGISTRAL DE LA D.R.A. Y LOCAL PARA DESPACHOS DE MAGISTRADOS, SECRETARÍAS Y DEPENDENCIAS DE LA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE PRESIDENTE HAYES - AD REFERÉNDUM" - ID N° 301.953, Ítem 1, suscrito con la firma ROVISA S.A., por motivos que la Dirección del Registro del Automotor se trasladará al nuevo local del Palacio de Justicia de Ciudad del Este KM 5 Monday...*".

Además, menciona: "*...Así mismo, se indica que la fecha de terminación de vigencia del contrato de referencia sea consignada al día siguiente hábil, cumplido los 30 (treinta) días de la notificación al locador...*".

Por Notificación UOC Nº 22/2021, recibida por el locador en fecha 26 de enero de 2021 se procedió a notificar la solicitud de terminación del Contrato en cuestión.

Cabe mencionar lo establecido en el Contrato Nº 21/2020 correspondiente a la Segunda Renovación del Contrato N° 44/2016, en su Cláusula Octava, en la cual expresa cuanto sigue: "*...El **LOCATARIO** podrá dar por terminado el presente contrato en forma unilateral, sin derecho a indemnización o reclamo alguno por parte de **EL LOCADOR**, con la condición de notificar la terminación con treinta días de anticipación, conforme lo dispone el Art. 45 de la Ley 2051/03...*".

Que, el Art. 45° de la Ley "De Contrataciones Públicas" expresa cuanto sigue: "*Los Organismos, las Entidades y las Municipalidades podrán dar por terminados los contratos de locación suscritos con los particulares, en forma unilateral, sin derecho a indemnización o reclamo alguno por parte del locador, con la sola condición de que se les notifique con treinta días calendario de anticipación*".

Por lo tanto, observando que se ha cumplido con las condiciones establecidas en el art. 45 de la Ley Nº 2051/03, **es nuestra recomendación dar por terminado el Contrato Nº 21/2020** correspondiente a la Segunda Renovación del Contrato N° 44/2016, suscrito con la firma **ROVISA S.A.**, **en fecha 26 de febrero de 2021**, en base a los fundamentos mencionados y en vista a que se encuentra enmarcada en materia de Contrataciones Públicas, salvo mejor parecer.

Se adjunta al presente dictamen un proyecto de resolución, el cual se encuentra sujeto a modificación acorde al criterio de la máxima autoridad.

Sin otro particular, nos despedimos muy atentamente.

Oscar E. Sandria P.
JEFE - DPTO. DE LICITACION
U.O.C. - CORTE SUPREMA DE JUSTICIA

Abg. Juan Angel Santacruz
Jefe
Dpto. de Contratos y Garantías - U.O.C.

PODER JUDICIAL
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
CONSEJO DE SUPERINTENDENCIA
SECRETARIA Nº 2
28 ENE. 2021
Recibido por: Romina
Aclaración: Romina Méndez Hora: 12:15

Alonso y Testanova
Cuarto Piso – Torre Sur
Teléfono: 595 21 424460
Fax: 595 21 424572
Correo electrónico: contrataciones@pj.gov.py